

MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2021-9783** *Resolución por la que se inicia el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Meruelo de fecha 26 de noviembre de 2021, por la que se inicia el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Secretaría-Intervención.

DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO,

El puesto de trabajo vacante a cubrir mediante nombramiento provisional, comisión de servicios, o en último lugar por acumulación, tiene las siguientes características:

Grupo/Subgrupo	A1/A2
Clasificación/Escala/Subescala	Secretaría - Intervención
Complemento de Destino	10.703,56 euros/anual
Complemento Específico	15.806,56 euros/anual
Denominación	Secretaría - Intervención del Ayuntamiento de Meruelo

Se establece un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes por parte de los funcionarios interesados en el puesto y que cumplan los requisitos para ocuparlo.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [meruelo.sedelectronica.es](http://meruelo.sedelectronica.es) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Meruelo, 26 de noviembre de 2021.

El alcalde,  
Evaristo Domínguez Dosal.

2021/9783

CVE-2021-9783